

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 3.325/2010

D<sup>a</sup> Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1606/2009 a instancia de la parte actora D. Julián Montalbán Granados, Francisco León Muriel y Rafael Jiménez Lama contra Ramón Cuenca Ramírez, José Luis Ruz Cuenca, Carmen Alcántara Pérez, Hijos de José Cuenca S.A., Carmen Alcántara S.L., Sucesores Cuenca Ramírez S.L., Promotora El Moredal S.L., Carmen Alcántara S.L. y Administrador Concursal de Hijos de José Cuenca S.A. (Antonio Ángel Velasco Albala) sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado RESOLUCION de fecha 25-3-10 del tenor literal siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA**

S.S<sup>a</sup>. Ilmo. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, dijo: Que procede admitir el escrito de desistimiento presentado por D. Julián Montalbán Granados, Ramón Cuenca Ramírez, José Luis Ruz Cuenca, Francisco León Muriel, Rafael Jiménez Lama, Carmen Alcántara Pérez, Hijos de José Cuenca S.A., Carmen Alcántara S.L., Sucesores Cuenca Ramírez S.L., Promotora El Moredal S.L., Carmen Alcántara S.L. y Administrador Concursal de Hijos de José Cuenca S.A. (Antonio Ángel Velasco Albala).

Y para que sirva de notificación al demandado Sucesores Cuenca Ramírez S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 25 de marzo de 2010.-La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.